

Cargas y deudas, y de como esta paga el gasto de dicho Sr.
 Con expensas de los embargos y deudas que se las y tienen los
 propios para q. poniéndose en las. Nominas de Su Mage.
 tenga presente el estado miserable de la Republica y servira
 de mandar se pague primero y anterioras cosas la Costa de
 la dha Compañia dando la provision necesaria q. el almirante
 y remedio de los azogos q. Constará en ello la Conservacion
 de la Ciu. q. y serifique a su Mage. Jorgas. Dico de re le
 bar la por las causas referidas de ciertos servicios q. se le
 manda haga recibiendo a su costa de la Compañia que
 dando consumo de consumo no poder gozar de ella q.
 entrar en la misma deuda de los servicios excediendo de
 la R. benignidad y satisfaccion de Rey nro. Sr. a
 atender a la sangria q. haze Congro fundado vendim.
 q. los supos. motivos q. mueven su Representacion en Consi.
 de los q. de m. q. agrado =
 el Sr. Don Fran. Fern. Como el Sr. Don Felis. Andres =
 el Sr. Don Juan. Luján Como el Sr. Don Diego. rezon =
 el Sr. Don Juan. Lucar Como el Sr. Don Felis. Andres =
 el Sr. Don Juan. Saavedra Como el Sr. Don Diego. rezon =
 el Sr. Don Juan. Venites Como el Sr. Don Diego. rezon =
 el Sr. Don Juan. Contreras Como el Sr. Don Felis. Andres =
 el Sr. Don Juan. Ambrosio. Fontes Comismo =
 el Sr. Don Juan. Alonso. Jerezmonte Comismo =
 el Sr. Don Juan. Alonso. de Roda Comismo =
 el Sr. Don Fran. Zarama. de. Prado. Dico q.
 Continando con la misma lealtad y zelo q. siempre
 al mayor servicio de su Mage. y de gozarse de la la
 ventura de la Compañia con q. dha Ciu. servia a su Mage.
 q. ocasio. q. la cantidad de los. Teniente ombres.
 ola ma q. sequa. y en consideracion a que
 tiene otra media de q. Paterna q. dazon de ser uno

